Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 803 /2.023 I.

2 0 MAY 2023

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 14/22 para la *"ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS PARA LA DIRECCIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR – SEGUNDO LLAMADO" - ID 401.659;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante". -*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 5 de mayo de 2023, consta cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Resolución Nº 2076/2022 I de fecha 02 de noviembre de 2022, que establece en su Art. 1º Declarar Desierto el proceso de Contratación Directa Nº 14/22 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS PARA LA DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR" ID Nº 401659 y en su Art. 2º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad.
- Memorándum N° 372/22 de fecha 01 de diciembre de 2022 por el cual la Dirección General del Área Social, solicita el inicio del segundo llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 401659;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 081/2023) por Gs. 50.385.500 (guaraníes cincuenta millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos) de fecha 19 de enero de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 10/2023 UOC N° 1 de fecha 27 de enero de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTIMENI
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Guillermo Fernandez
Director
Defensa del Consumidor
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 803 /2.023 I. 26 MAY 2023

- Dictamen de Justificación UOC Nº 12/2023 de fecha 27 de enero de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a la Resolución Nº 286/2022 de comunicación de informes cuatrimestrales.
- En fecha 02 de febrero de 2023 el llamado ID 401659 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 09 de febrero de 2023 fue publicada la Adenda Nº 1. En fecha 15 de febrero de 2023 fue publicada la Adenda Nº 2. En fecha 16 de febrero de 2023 fue publicada la Adenda Nº 3. En fecha 20 de febrero de 2023 fue publicada la Adenda Nº 4. En fecha 21 de febrero de 2023 fue publicada la Adenda Nº 5. En fecha 03 de marzo de 2023 fue publicada la Adenda Nº 6.

  Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - FRANCISCO ISRAEL GUERRERO NAUMANN
  - BIOTECNICA S.RL.
  - BIENESTAR ANIMAL S.A.
  - COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. (COVEPA SA)
  - INVET S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 10 de marzo de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 14/2022, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	FRANCISCO GUERRERO NAUMANN	GS. 49.582.500
2	PY LOGISTICA S.A.	GS. 99.000.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WARRIOR EXPRESS DE FRANCISCO GUERRERO NAUMANN	PY LOGISTICA SA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 03 al 05 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 131 de Constitución de firma
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 131 de Constitución de firma

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Gerencia Administración y Finanzas

Abg. Guillermo Fernández
Director
Defensa del Consumidor
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 803 /2.023 I. 26 MAY 2023

4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE.** Cédula de Identidad N° 1.873.349 del Sr. Francisco Israel Guerrero Naumann. *Folio 10 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE.** Constancia de fecha 21/09/2022. *Folio 08 y 09 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE. GS. 2.500.000.** *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE. GS. 5.000.000.** *Folio 06 y 07 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**NO PRESENTA**	**PRESENTA.** CONSTANCIA N° 1733497. *Folio 17 y 18 de la Oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, la cual no presenta error aritmético.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	WARRIOR EXPRESS DE FRANCISCO GUERRERO NAUMANN		MARCA	PROCEDENCIA	PY LOGISTICA SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Vacuna Antirrabica de uso canino	Unidad	VIAL	5.500	RAGOVAC RABIA	Argentina	9.015	49.582.500	NOBIVAC RABIES	Paraguay	18.000	99.000.000
							TOTAL	49.582.500			TOTAL	99.000.000

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	WARRIOR EXPRESS DE FRANCISCO GUERRERO NAUMAN		Variacion Porcentual	PY LOGISTICA SA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Vacuna Antirrabica de uso canino	9.091	5.500	-1	9.015	49.582.500	-96	18.000	99.000.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

- ✓ Por Nota Nº 150/2023, remitida en fecha 14 de marzo de 2023, se solicitó al oferente **FRANCISCO ISRAEL GUERRERO NAUMANN**, la siguiente información:

-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente;
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
-Formulario de Declaración Jurada de Miembros;
-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;
-Demostrar la experiencia en la provisión de medicamentos y/o productos o insumos veterinarios con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019, 2020 y 2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.

Abog. Guillermo Fernández Director Defensa del Consumidor

Abog. Benito Alejandro Torres Arevalos Director

///...

Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega);
-Declaración Jurada del oferente en donde manifiesta contar con equipos de refrigeración aptos para almacenar medicamentos que requieren de una temperatura constante entre 2ºC a 8ºC en caso de ofertarse productos que lo requieran;
-Las vacunas antirrábicas deben contar con la garantía de estar debidamente certificados para su venta por SENACSA;
-Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma y que cumple con las ee.tt. establecidas en la carta de invitación.

RESPUESTA: El oferente no ha dado respuesta a lo requerido.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de FRANCISCO ISRAEL GUERRERO NAUMANN es rechazada.***

- ✓ Por Nota Nº 151/023, remitida en fecha 14 de marzo de 2023, se solicitó al oferente **PY LOGISTICA S.A.,** la siguiente información:

-Demostrar la experiencia en la provisión de medicamentos y/o productos o insumos veterinarios con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019, 2020 y 2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega);

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta a lo requerido en fecha 15 de marzo de 2023.

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 15 de marzo de 2023, se solicitó al oferente **PY LOGISTICA S.A.,** la siguiente información:

-Desglose de precios.

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta a lo requerido en fecha 15 de marzo de 2023.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a la única oferta económica luego del pedido de documentación (***PY LOGISTICA S.A.,)***, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: ***"Método de evaluación"*** del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 ANALISIS DE PRECIOS.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Guillermo Fernández
Director
Defensa del Consumidor
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 803 /2.023 I. 26 MAY 2023

La Unidad de Prevención Zoonosis dependiente de la Dirección de Defensa del Consumidor remite informe técnico y análisis de precios por Memorándum Nº 46/2023 UPZ, en fecha 04 de abril de 2023, el cual se inserta a continuación:

> • **Análisis de Precio:** Considerando la gran variación porcentual de precio ofertado , se ha realizado el analisis al desglose de precios ofertados por el oferente LABMEDICAL GRUP – PY LOGISTICA ,S.A. ,y haciendo una relación con los precios referenciales se observa que la comparación de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente de los precios del llamado, por lo que no se puede garantizar la ejecutabilidad de los mismos ,por lo cual esta área no considera viable la aceptación de precios ofertados , de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente .

Considerando la gran variación porcentual de precios se ha realizado el análisis al desglose de precios presentados por el oferente el cual se inserta a continuación:

							Prorrateo en GS del precio ofertado			
Item	Descripcion del Item	Marca	Presentacion	Origen	Logistica de Compra	Precio unitario OFERTADO (Gs IVA incluido)	Costo mercaderia nacionalizado (unitario) con todos los impuestos aplicados en la empresa (Gs.) (a)	Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logistica) (Gs.) (b)	Prorrateo de Gastos Fijos (c%)	Margen de Utilidad (d%)
1	Vacuna antirrabica de uso canino	NOBIVAC RABIA	PARAGUAY	HOLANDA	Comprado directamente por PY LOGISTICA S.A. de la importadora Distribuidora COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. (COVEPA)	18.000	11.610	630	1.260	4.500

Así mismo, haciendo una relación con los precios del mercado que forman parte del informe del área solicitante, se observa que la composición de precio, en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente de los precios del mercado, por lo que no se puede garantizar la ejecutabilidad de los mismos, por lo cual este Comité ***no considera viable la aceptación del precio ofertado por la firma PY LOGISTICA S.A.,*** motivo por el cual la oferta es rechazada.

7. RECOMENDACIÓN

En este estado, ningún oferente cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: *"**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartará sustancialmente de ellas;"*

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. **Declarar Desierto** el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/22: "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS PARA LA DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR" ID 401659**, por los argumentos expuestos en el presente informe; y-

2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado.-**

Es nuestro informe.-

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Carlos Alberto Fernández
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abog. Benito Enrique Torres Cabral
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 803 /2.023 I. 26 MAY 2023

QUE, por Dictamen Nº 3.331, de fecha 22 de mayo de 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, y documentos agregados, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas),operativas, económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Declaración Desierta de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/22 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS PARA DIRECCIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR- SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 401.659**, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 30° inc. b) ; por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, **y en caso que persista la necesidad del servicio y/o la adquisición del bien, la UOC podrá convocar a un nuevo llamado**, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------

Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 14/22 para la *"ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS PARA LA DIRECCIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR – SEGUNDO LLAMADO" - ID 401.659,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de la provisión.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal